



**VISTO**, que por Resolución Nro. 267/19 del Consejo Directivo de ésta Facultad, tramitado por Expediente Nro. 133209, se declaró abierto el llamado a **PROMOCION DOCENTE** para la provisión de UN (1) cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO CON DEDICACIÓN SIMPLE**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: INMUNOLOGÍA (CÓDIGO 3077) y LABORATORIO III (CÓDIGO 2154)**, para el dictado de esas asignaturas u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Microbiología e Inmunología (Código 2-55) y/o de la Facultad, **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 4: SISTEMAS ALIMENTARIOS. Punto 4.3: Biotecnología aplicada a la producción y/o reproducción. AREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA. Punto 7.2: Recursos naturales y/o ambientales.** (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 302/18, Anexo I, Sección B) y;

**CONSIDERANDO:**

Que al mencionado llamado se presentó como postulante la Doctora Verónica Andrea ALONSO.

Que la evaluación de la postulante se llevó a cabo de acuerdo a lo dispuesto por las Resoluciones del Consejo Superior Nros. 309/09, su modificatoria Resolución del Consejo Superior Nro. 322/10, Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro. 056/11 y Resolución del Consejo Superior Nro. 056/12.

Que el Jurado que actuó como Comité Académico Especial ha emitido dictamen por el cual recomienda por unanimidad la Promoción Docente de la Doctora ALONSO en el cargo y dedicación motivos del llamado.

Que, vencidos los plazos establecidos, no han sido presentadas impugnaciones al mencionado dictamen.

Que el dictamen en cuestión ha sido analizado por la Comisión de Personal de éste Cuerpo Colegiado, en conjunto con el resto de la documentación obrante en Expediente Nro. 133209, convalidando lo actuado en el mismo.

Que según lo establece el Artículo 7º, inciso c) de la Ley 22.140, es necesario acreditar, previamente a la designación, aptitud psicofísica para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas, es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deben ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberán cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.



CREER...CREAR...CRECER

Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

1.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Dejar sin efecto la Resolución del Consejo Directivo Nro. 007/09, ello a partir del día 27 de Febrero del año 2020.

**ARTICULO 2°.-** Designar a la **Doctora Verónica Andrea ALONSO (D.N.I. Nro. 27.570.627)**, en el cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO CON DEDICACIÓN SIMPLE**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: INMUNOLOGÍA (CÓDIGO 3077)** y **LABORATORIO III (CÓDIGO 2154)**, para el dictado de esas asignaturas u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Microbiología e Inmunología (Código 2-55) y/o de la Facultad y en los términos de lo establecido en las Resoluciones del Consejo Superior Nro. 309/09, su modificatoria Nro. 322/10, Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro. 056/11 y Resolución del Consejo Superior Nro. 056/12, ello a partir del día 27 de Febrero del año 2020.

**ARTICULO 3°.-** Las erogaciones que demanden el cumplimiento de la presente, serán costeadas con puntos libres que posee la Facultad.

**ARTICULO 4°.-** Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ÉSTA FACULTAD, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-**

RESOLUCIÓN NRO.: **007**

Dra. PAOLA RITA BEASSONI  
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

Dra. MARISA ROVERA  
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.